



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

DECRETO

Teniendo prevista, por parte de esta Concejalía de Festejos, con motivo de las próximas fiestas de septiembre en honor a Nuestra Señora de la Soledad y del Santísimo Cristo del Olvido, la organización de un concurso de carrozas y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 794/2023, de 27 de junio, **he resuelto**:

Primero.- Aprobar las bases que regularán el concurso de carrozas de las Ferias y Fiestas 2023 que figuran como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Publicar en la web del Ayuntamiento de Fuensalida el texto íntegro de las bases referidas.

Lo decretó la señora Concejala de Festejos y Servicios Generales, en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.

**LA CONCEJAL DE FESTEJOS
Y SERVICIOS GENERALES,**

Fdo: Laura Álvarez Gil

**Ante mí,
LA SECRETARIA ACCTAL.**

Fdo: Margarita Ruiz Pavón.

CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2023 BASES REGULADORAS

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Fuensalida, con motivo de las próximas fiestas de septiembre en honor a Nuestra Señora de la Soledad y del Santísimo Cristo del Olvido, organiza un concurso de carrozas, con arreglo a las siguientes bases:

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente concurso de carrozas todas las personas físicas o jurídicas (personas individuales o asociaciones, peñas, empresas, etc.) que lo deseen siempre que sean mayores de edad y se inscriban previamente en los plazos establecidos. Para formalizar la participación en dicho concurso deberán cumplimentar la documentación que se adjunta a las presentes bases (Anexo I).

Cada persona o grupo podrá participar únicamente con una carroza y deberán indicar expresamente el lugar en el que se realiza la carroza.

Cada carroza inscrita deberá participar en el recorrido completo del desfile previsto en las fiestas anteriormente indicadas y deberá ir formada, al menos, por cinco personas que deberán evitar que nadie interfiera en la normal marcha de la carroza. Todas serán numeradas por la administración con el fin de llevar un buen control y organización del acto.

Las carrozas que lleguen al recorrido del desfile una vez iniciado el mismo, se entenderán excluidas de la participación en el concurso.

2. INSCRIPCIONES:



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

El plazo de inscripción se iniciará el día 12 de julio de 2023 y finalizará el día 21 de agosto de 2023. Las inscripciones se realizarán utilizando el modelo normalizado fijado al efecto (Anexo I) que podrá obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida (<https://sede.fuensalida.es>).

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán estar debidamente cumplimentadas y deberán presentarse preferentemente por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuensalida (<https://sede.fuensalida.es>).

De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrán presentar las inscripciones en el Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida (Plaza del Generalísimo, 1) o en los lugares que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cada inscripción llevará un registro de entrada que determinará el orden de presentación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS:

Las carrozas presentadas podrán versar sobre cualquier tema y no deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas que participen o estén presentes en la cabalgata.

En caso de que dos carrozas o más coincidan en el tema escogido, se tomará el orden de inscripción señalado en el apartado anterior para adjudicar el tema sólo a una de ellas; las demás deberán buscar un nuevo tema.

Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. En el caso de camiones carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.

Las carrozas tendrán unas dimensiones adaptadas al remolque o camión que las contenga pero, en ningún caso, podrán ser mayores de 8 metros de largo por 4 metros de ancho garantizándose siempre el paso por las calles o plazas por las que transcurra el desfile.

Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas. Los caramelos se lanzarán moderadamente lejos de las ruedas de los vehículos del desfile y sin que supongan peligro para el resto de participantes y público asistente.

Las carrozas podrán venir acompañadas de la música o animación que estimen pertinentes, delante, detrás o a los lados de la misma. (En caso de que la carroza lleve música y/o personajes u objetos que no estén incluidos en el propio remolque o vehículo que la contiene, se deberá avisar con antelación suficiente a la organización indicándolo expresamente en el impreso de inscripción).

4. HORARIO DEL DESFILE:

Todas las carrozas participantes deberán reunirse a las 18:00 horas el sábado 16 de septiembre de 2023 en la Avenida Santiago de Fuensalida.

5. PREMIOS ESTABLECIDOS:

Se establecen tres premios: el primero de 1.800€, el segundo premio 1.300€ y un tercer premio de 800€, en los que se encuentra incluido el premio de participación.

A cada carroza participante, que cumpla con los requisitos de inscripción y participación, se le abonará un premio de participación fijado en 250 euros.

Además, se fijará un premio adicional de 250 euros a aquellas carrozas que se comprometan a participar en la cabalgata de Reyes.



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

El gasto referido será imputado a la aplicación presupuestaria 338/22609 del presupuesto municipal de gastos.

6. JURADO:

El jurado se compondrá por un número de entre 3 y 5 personas, debidamente cualificadas y, en ningún caso su decisión será motivo de apelación. Para su puntuación tendrán en cuenta como base los siguientes aspectos: originalidad, valor artístico, complejidad de realización y resultado final.

No obstante, el jurado podrá declarar desierto algún premio por apreciar falta de calidad o no ajustarse a las bases del concurso.

7. OTRAS DISPOSICIONES:

El número de orden en el desfile se entregará por la organización el mismo día en el que se realice la visita al lugar en el que se elabora la carroza.

En caso de que alguna de las carrozas no cumpla con los requisitos mínimos, la organización se reserva el derecho de anular su inscripción y no permitirle que participe en el desfile.

El mero hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el mismo.

La organización del desfile tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

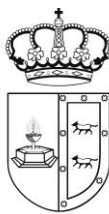
HASH DEL CERTIFICADO:
FCDA0B4FFB1F079DB0A802DE474B1CFC82A99787
AOBAE981C64775457E77D026D7725AEC8D13346

FECHA DE FIRMA:
14/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Festejos y Servicios generales
Secretaría accidental

NOMBRE:
Laura Álvarez Gil
Margarita Ruiz Pavón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - <https://sede.fuensalida.es> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC22E46C9772FB67542A9



**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

ANEXO 1

HOJA DE INSCRIPCIÓN CARROZAS PARA FERIAS Y FIESTAS 2023

➤ NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
<hr/>			
➤ TELÉFONO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
<hr/>			
➤ NOMBRE DEL GRUPO:			
<hr/>			
➤ NÚMERO DE PARTICIPANTES:			
<hr/>			
➤ LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CARROZA:			
<hr/>			
➤ CARROZA: (medias de la carroza máximo 8x4m)			
<hr/>			
➤ OBJETOS QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA PROPIA CARROZA			
<hr/>			
➤ MÚSICA:		➤ PARTICIPACIÓN EN REYES:	
SI	NO	SI	NO
Los caramelos y el confeti serán distribuidos por la organización el mismo día de la celebración del desfile.			
<hr/>			
FIRMADO			

HASH DEL CERTIFICADO:
FCDA0B4FFB1F079DB0A802DE474B1CF82A99787
AOBAE981C64775457E77D026D7725AEC8D813346

FECHA DE FIRMA:
14/07/2023
14/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Festejos y Servicios generales
Secretaría accidental

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - <https://sede.fuensalida.es> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC22E46C9772FB67542A9

NOMBRE:
Laura Álvarez Gil
Margarita Ruiz Pavón